



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Lunes, 3 de noviembre de 1980. — Número 132

Página 1.441

### ANUNCIOS OFICIALES

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información pública

###### Anuncio

*Proyecto 05/80, de defensa de márgenes y edificaciones en el tramo medio del río Pas (Santander)*

Con fecha 10 de octubre de 1980, y por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas ha sido aprobado técnicamente el proyecto de referencia, ordenándose al propio tiempo la información pública del mismo.

Las obras definidas en dicho proyecto consisten en:

La defensa de las márgenes del río Pas en cuarenta y cinco puntos, localizados entre los núcleos de Soto Iruz y Vega de Pas. En veintinueve puntos se protegen las márgenes con escollera colocada, en cinco puntos se arreglan las escolleras existentes, y en los restantes once puntos se draga el cauce para facilitar el desagüe.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren afectados por las obras de que se trata puedan presentar sus escritos durante el expresado plazo en los Ayuntamientos de Corvera de Toranzo, Santiurde de Toranzo, Lueña y Vega de Pas, o en las oficinas de esta Confederación Hi-

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Confederación Hidrográfica del Norte de España ... 1.441  
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 1.442

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juntas Vecinales de Arroyo, Bustasur, La Aguilera, Las Rozas de Valdearroyo, Villanueva, Renedo, Llano y Bimón ..... 1.442

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.443

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ruento, Torrelavega, Valderredible, Penagos, Santa Cruz de Bezana, Solórzano, Ampuero, Enmedio, Astillero, Bárcena de Cicero y Colindres, y Junta Vecinal de Lama-drid ..... 1.446

drográfica del Norte de España, en Santander, calle Juan de Herrera, número 1, 1.º, en donde se dispone de un ejemplar del proyecto y expediente de referencia, a fin de que puedan ser examinados por quien lo desee.

Santander, 16 de octubre de 1980.—El ingeniero-jefe (ilegible).  
2.893

#### Información pública

##### Anuncio

*Proyecto 06/80, de encauzamiento y defensa del río Asón en Ampuero (Santander)*

Con fecha 10 de octubre de 1980 y por resolución de la Direc-

ción General de Obras Hidráulicas ha sido aprobado técnicamente el proyecto de referencia, ordenándose al propio tiempo la información pública del mismo.

Las obras definidas en dicho proyecto consisten en:

La protección de los pies de las márgenes izquierda y derecha inmediatamente aguas abajo del azud situado aguas arriba de Ampuero.

La formación de un cauce artificial, centrado con el puente de Ampuero a Marrón, de unos 20 metros de ancho y 1,50 metros de calado, formado por escollera colocada en los taludes.

El acondicionamiento de la desembocadura del río Vallino, mediante la formación de la margen izquierda con escollera colocada, y el arreglo de la escollera que defiende la Plaza de Toros.

La construcción de un malecón sumergible de unos 530 metros de longitud para la defensa de la mies de Pierogullano, dragando unos 36.000 metros cúbicos de alubial y depositándolos tras el malecón.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren afectados por las obras de que se trata puedan presentar sus escritos durante el expresado plazo en el Ayuntamiento de Ampuero o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, en Santander, calle Juan de He-

rrera, número 1, 1.º, en donde se dispone de un ejemplar del proyecto y expediente de referencia, a fin de que puedan ser examinados por quien lo desee.

Santander, 16 de octubre de 1980.  
El ingeniero-jefe (ilegible).

2.894

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 73/80.

Peticionario: Electra Salcedo, Sociedad Anónima.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Piélagos.

Finalidad de la instalación: Sustitución de la línea actual, que alimenta al C. T. La Mina.

Características principales: Línea eléctrica aérea, a 20 KV., de 351 metros, denominada «derivación La Mina».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 724.463 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1980.  
El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

**JUNTAS VECINALES  
DE ARROYO, BUSTASUR,  
LA AGUILERA, LAS ROZAS  
DE VALDEARROYO, VILLANUEVA,  
RENEDO, LLANO  
Y BIMON**

(Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo)

### Anuncio de subasta

Objeto.—Se saca a subasta el aprovechamiento de caza mayor y menor de los siguientes montes:

Monte, Dehesa; número C. U. P., 218; pertenencia, La Aguilera; superficie estimada, 300 hectáreas.

Monte, Dujos y otros; número C. U. P., 219; pertenencia, Arroyo y otros; superficie estimada, 595 hectáreas.

Monte, La Dehesa; número C. U. P., 220; pertenencia, Bimón; superficie estimada, 77 hectáreas.

Monte, Hijedo y San Valentín; número C. U. P., 221; pertenencia, Bimón y otros; superficie estimada, 950 hectáreas.

Monte, Las Matas; número C. U. P., 222; pertenencia, Bimón y Llano; superficie estimada, 211 hectáreas.

Monte, Dehesa y Vallejadas; número C. U. P., 223; pertenencia, Bustasur; superficie estimada, 423 hectáreas.

Monte, La Dehesa; número C. U. P., 224; pertenencia, Llano; superficie estimada, 154 hectáreas.

Monte, La Dehesa y Cuesta; número C. U. P., 225; pertenencia, Renedo; superficie estimada, 200 hectáreas.

Monte, La Dehesa; número C. U. P., 226; pertenencia, Villanueva; superficie estimada, 348 hectáreas.

Tipo de licitación.—Para el conjunto de todos los montes relacionados anteriormente, 244.350 pesetas anuales.

Duración del contrato.—Cinco años.

Fianza provisional.—10 por 100 del tipo base de licitación.

Fianza definitiva.—20 por 100 del tipo base de licitación.

Anuncios.—Los gastos de anuncios serán de cuenta del adjudica-

tario, así como la señalización del coto.

Condiciones.— Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975, y las especiales siguientes:

1.—El adjudicatario queda obligado a conceder permiso para cazar en los montes de todas las Juntas Vecinales del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo a todos los cazadores que de hecho tengan su residencia en el Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, durante el período legal de caza, con las mismas limitaciones de especies que pudiera tener el rematante y por el mismo tiempo que tenga adjudicado el aprovechamiento. Estas autorizaciones serán totalmente gratuitas.

2.—Cada Junta Vecinal del Municipio de Las Rozas de Valdearroyo podrá conceder tres licencias o permiso para cazar en sus montes a tres vecinos que ella elija, siempre de acuerdo con los cazadores que de hecho residan en el Municipio de Las Rozas de Valdearroyo, durante el período legal de caza, con las mismas limitaciones de especies que pudiera tener el rematante y por el mismo tiempo que tenga adjudicado el aprovechamiento. Estas autorizaciones serán gratuitas.

Plicas.—Las plicas se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito del diez por ciento de la tasación.

Fecha de subasta.—El día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce de la mañana.

El precio índice a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de

la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, será el resultante de aumentar en un cien por cien el precio base de licitación.

Las Rozas de Valdearroyo, 22 de octubre de 1980.—Por las Juntas Vecinales (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez de Astraín Rodrigo, juez de distrito, en funciones de juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda ejecutiva número 43/80, instada por don Adolfo Pelayo Portilla, vecino de Arnuero, contra don Carlos Bedia Díez, mayor de edad, casado y vecino de Laredo; en cuyos autos se ha acordado requerir, por medio del presente edicto, al ejecutado, don Carlos Bedia Díez, para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, dándole, asimismo, traslado del nombramiento de perito hecho por la parte actora en favor de don Alejandro Vega Esteban, mayor de edad, perito agrícola y vecino de Santander, para el avalúo de los inmuebles trabados, para que dentro de segundo día nombre otro perito por su parte; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le tendrá por conforme con el designado por la parte actora.

Dado en Santoña a 30 de septiembre de 1980.—El juez de distrito, Andrés Díez de Astraín Rodrigo.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio para la reanudación de tracto suce-

sivo interrumpido de la finca que luego se describirá, bajo el número 68/80, a instancia de don Miguel Angel Linares Gutiérrez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Laredo,

La finca objeto del expediente es la siguiente:

«Situada en la villa de Laredo. Lonja de la casa número 3 de la calle de Las Navas de Tolosa, hoy calle Ruamayor, que mide ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, y linda: izquierda o Sur, con portal de la casa; derecha o Norte, con lonja de la casa contigua propiedad de doña Carlota Seco; al fondo u Oeste, con aires del Paseo de Menéndez Pelayo; por arriba, con el piso primero de la casa propiedad de don Hilario Veci, y por debajo, en la parte trasera, con la lonja dedicada a tienda de don José San Emeterio.»

Por medio del presente edicto, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Alerta», de Santander, y en los tablones de anuncios de este Juzgado de Distrito y Excmo. Ayuntamiento de esta villa, se personen en este Juzgado y en el aludido expediente, para alegar lo que estimen que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 14 de mayo de 1980.—El juez de primera instancia, Jaime Servera Garcías.—El secretario (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 322/80, interpuesto por doña Pilar López-Dóriga de la Roza, doña María del Carmen y doña María Guadalupe Rodríguez Parets de la Roza, representadas por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Eco-

nómico Administrativo Provincial de Santander de fecha 24 de mayo de 1980, dictada en la reclamación número 241/79, que acuerda estimar en parte la fórmula contra la liquidación número 5.181/79 de la Oficina Liquidadora (Abogacía del Estado), por el concepto de impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de octubre de 1980.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 307 de 1980, interpuesto por doña Teresa Zabalia Villapun, representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra las resoluciones de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Reinosa de 8 de julio y 2 de septiembre de 1980, referentes a la desestimación de petición formulada por la recurrente, sobre reclamación de daños y perjuicios ocasionados por no haberse realizado las obras acordadas por citado Ayuntamiento en el inmueble sito en Plaza de Díez Vicario, número 3, propiedad de don Gregorio Lamadrid Fuente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de empla-

zamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 septiembre de 1980.  
El secretario, Antonio Tudanca.  
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Se deja sin efecto la busca y captura de José Enrique González Merodio, reclamado por requisitoria de fecha 26 de febrero de 1980, acordado en diligencias preparatorias número 71/79, por hurto de uso.

Santander, 21 de marzo de 1980.  
El juez de instrucción número uno (ilegible). 771

Juan Carlos Tantini (se desconocen los demás datos), domiciliado últimamente en Santander, procesado en diligencias preparatorias número 23 de 1980, por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Santander, 27 de marzo de 1980.  
El secretario (ilegible). 773

José Luis Lago Sánchez, de 34 años de edad, natural de La Coruña, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Santander, digo, La Coruña, calle Francisco Franco, número 338, bajo, procesado en diligencias preparatorias número 49 de 1978, por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Cri-

minal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Santander, 28 de abril de 1980.  
El secretario (ilegible). 1.010

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lugo deja sin efecto la requisitoria de Carlos Díaz Iglesias y Emilio Solares Toraña, subsistiendo la de Rafael Gómez Díaz, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 49, de fecha 23 de abril de 1980 (2.696).

Lugo, 30 de abril de 1980.—  
El magistrado-juez (ilegible). 1.032

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente, se cita a Samuel Fernández, con domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza de Baldomero Iglesias, sin número, a fin de ser oído, como denunciado, en el juicio de faltas número 2.225/79.

Y para que sirva de citación a Roberto Pérez Iglesias y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 17 de marzo de 1980.—El secretario (ilegible). 983

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.005/79, promovidas por doña Matilde González Díaz contra «Servicios Marítimos Internacionales, S. A.», y otras, sobre pensión, en las que se ha dictado sentencia, de fecha 10 de marzo pasado, en la que resulta el siguiente fallo:

«Que desestimando la demanda interpuesta por doña Matilde González Díaz, debo absolver y absuelvo a los demandados «Hijos de Basterrechea», «Servicios Marítimos Internacionales, S. A.», e «Instituto Social de la Marina de

Santander», de la pretensión que les formuló la actora.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a la empresa «Servicios Marítimos Internacionales, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 11 de abril de 1980.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto.  
Ante mí (ilegible). 890

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones, acumuladas, bajo los números 777 y 778 de 1980, promovidos por doña María del Pilar García González y otros, contra las empresas «Pacyluz» y «Gomper, S. A.», de las que es titular don Tomás González Pérez, con domicilio en Viveda, barrio La Barca (hoy en desconocido paradero), en reclamación por despido, y en cuyas actuaciones se ha dictado con fecha 6 de octubre de este año sentencia, cuyas partes de encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Vistos: Por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de doña María del Pilar García González y otras, domiciliadas en Torrelavega, contra las empresas «Pacyluz» y «Gomper, S. A.», cuyo propietario es don Tomás González Pérez, domiciliadas en Santillana del Mar, y contra el Fondo de Garantía Salarial, domiciliado en esta ciudad, en reclamación por despido; y

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas origen de este pleito, interpuestas por los demandantes que a continuación se relacionarán, debo declarar y declaro improcedentes los despidos notificados por sendas cartas de 21 de julio de 1980 por las empresas codemandadas «Pacyluz» y «Gomper, S. A.», que realmente constituían una sola, a cuyas empresas, y en su nombre a su titular y representante legal, el codemandado don Tomás González

Pérez, debo condenar y condeno a estar y pasar por tal declaración y a que, a elección del demandado, o bien se readmita a los demandantes, o bien se les abonen las indemnizaciones que luego se dirán, y en cualquier caso, además, a que se les abonen los salarios devengados durante la tramitación del procedimiento, cuyas indemnizaciones y salarios de tramitación hasta el día de hoy ascienden, para cada uno de los demandantes, a las respectivas cantidades siguientes: A doña María del Pilar García González, 95.227 50 pesetas como indemnización y 78.213.52 pesetas de salarios de tramitación; a doña Rosa María García González, 45.709 pesetas y 78.213 pesetas; a doña Clara Luz Gutiérrez Ruiz, 97.975 pesetas y 74.509 pesetas; a doña Raquel Hava Martínez, 30.472 pesetas y 78.213 pesetas; a doña Encarnación Egoen Criado, 99.727 pesetas y 81.909 pesetas; a doña María Elvira García Díez, 15.236 pesetas y 78.213 pesetas; a doña María del Carmen Pelavo Palacios, pesetas 285.930 y 124.917 pesetas; a doña María del Carmen Rodríguez Ruiz, 126.815 pesetas y 104.157 pesetas; a doña María del Carmen Barreda Mediavilla, 95.227 pesetas y 78.213 pesetas; a doña Piedad Peña Montalbán, 87.609 pesetas y 78.213 pesetas; a doña Ascensión Cobo Pelavo, 99.727 pesetas y 81.909 pesetas; a doña Eustaquia Rodríguez Ruiz, 64.754 pesetas y 78.213 pesetas; a doña Rosario Girón Santos, 99.227 pesetas y 81.909 pesetas; a doña Inés del Rui Pernía, 260.985 pesetas y 109.365 pesetas; a doña Josefa Castillo Hovuela, 83.460 pesetas y 74.509 pesetas; a doña Juana Delgado González, 95.227 pesetas y 78.213 pesetas; a doña María Teresa Gutiérrez Fraile, 110.463 pesetas y 78.213 pesetas; a doña Clementina Fernández García, 90.699 pesetas y 74.494 pesetas; a doña María Jesús Rábago Gutiérrez, 91.749 pesetas y 81.909 pesetas; a doña Anaclea Ruiz Olano, 43.544 pesetas y 74.509 pesetas; a doña Marina Zamanillo Estela, 231.970 pesetas y 82.122 pesetas; a doña Pilar Lavín Escudero, 95.227 pe-

setas y 78.213 pesetas; a doña María del Carmen Lavín Escudero, 95.227 pesetas y 78.213 pesetas; a doña Magdalena Iguanzo Pérez, 110.463 pesetas y 78.213 pesetas; a doña Soledad Gómez Pacheco, 95.227 pesetas y 78.213 pesetas; a doña Avelina Rubio Noriega, 105.233 pesetas y 74.509 pesetas; a doña María Angeles García Lavín, 95.277 pesetas y 78.213 pesetas; a doña Blanca Aurora Pérez Cobo, 242.932 pesetas y 86.003 pesetas; a doña Trinidad López Mier, 90.718 pesetas y 74.509 pesetas; a doña Mercedes Saiz San Juan, 90.718 pesetas y 74.509 pesetas; a doña María del Pilar Ruiz Gómez, 43.544 pesetas y 74.509 pesetas; a doña María Teresa Varela Castillo, 53.327 pesetas y 78.213 pesetas; a doña Olympia Herrera Cuesta, 29.029 pesetas y 74.509 pesetas; a doña Enriqueta Montes Villazón, 121.469 pesetas y 86.005 pesetas; a doña Sara Bueves Sánchez, 30.435 pesetas y 104.157 pesetas; a doña María Eduviges Torre Pernía, 147.981 pesetas y 82.122 pesetas; a doña Elisa Gutiérrez Gutiérrez, 156.593 pesetas y 119.088 pesetas; a don Fernando Girón Ramos, 74.682 pesetas y 117.959 pesetas; a doña Mercedes Concepción Andrés Mier, 88.051 pesetas y 100.443 pesetas; a doña María Angeles Cobo Pelavo, 82.664 pesetas y 89.335 pesetas; a don Luis Alberto Girón Ramos, 137.431 pesetas y 148.522 pesetas; a don Manuel Pelavo Riancho, 63.800 pesetas y 119.093 pesetas; a don José Manuel Gómez Herrera, 106.400 pesetas y 114.986 pesetas; a don Jesús González Toribio, 20.080 pesetas y 137.434 pesetas, y a don Herminio Pérez García, 176.000 pesetas y 144.554 pesetas.

Notifíquese esta sentencia al Fondo de Garantía Salarial y a las demás partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la empresa demandada, si recurriere, que tiene depositado el importe total de la condena incrementada en el 20 por 100 en la cuenta de-

nominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, abierta al efecto en el Banco de España, y 2.500 pesetas en la cuenta número 1.092 de la Caja de Ahorros de Santander.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Javier Sánchez Pego». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas, «Pacvluz» y «Gomper, S. A.», expido el presente, en Santander a 9 de octubre de 1980.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego.

2.261

Marcelino Fernández Arnáiz, de 25 años de edad, natural de Santander, hijo de Marcelino y de María Rosario, de estado soltero, de profesión agente de ventas, domiciliado últimamente en Astillero (Santander), calle Bernardo Lavín, número 5, 2.º-D, procesado en diligencias preparatorias número 19 de 1980, por el delito de conducción ilegal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Santander, 12 de abril de 1980.  
El secretario (ilegible). 883

Manuel Meléndez Gago, de 57 años de edad, natural de Nava del Rey (Valladolid), hijo de Manuel y de Flora, de estado soltero, de profesión panadero, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Uretamendi, número 21, 1.º, procesado en diligencias preparatorias número 52 de 1979, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo

apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Santander, 12 de abril de 1980.  
El secretario (ilegible). 884

Marcelo Calzada Hernández, de 59 años de edad, natural de Comillas (Santander), hijo de Marcelo y de Ana, de estado soltero, de profesión comisionista, domiciliado últimamente en Santander (sin domicilio fijo), procesado en diligencias preparatorias número 52 de 1979, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Santander, 12 de abril de 1980.  
El secretario (ilegible). 885

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente, se cita a Carmen López Vallina, con domicilio en Francia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza de Baldomero Iglesias, sin número, a fin de ser oída, como perjudicada, en el juicio de faltas número 573/80; siéndola hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a Carmen López Vallina y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 25 de marzo de 1980.—El secretario (ilegible). 843

José Frutos Díaz, hijo de Angel y de Servanda, natural de Barcelona, cuyo último domicilio conocido es en la Plaza de San Felices de Buelna (Santander), de estado civil soltero, de profesión

fontanero, de 26 años de edad, con D. N. I. número 37.785.136, cuyas señas particulares son: estatura 1.770 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano y con tatuajes en ambos brazos, encartado en causa número 171/79, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado en el término de veinte días ante don Juan Rodríguez Romero, capitán legionario, juez instructor del Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión en la plaza de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, firmo la presente, en la plaza de Ceuta a 8 de abril de 1980.—El capitán juez instructor, Juan Rodríguez Romero. 861

Se deja sin efecto la busca y captura de Basilio Díez Niño, reclamado por requisitorias de fecha 20 de marzo de 1978, acordado en sumario número 14 de 1978, por estafa.

Santander, 1 de abril de 1980.  
El juez de instrucción número uno (ilegible). 836

Por la presente requisitoria, se llama y emplaza al procesado Miguel Angel Pellón Moreno, quien en el año 1977 tenía la edad de 30 años, soltero, fresador, hijo de Alejandro y de María del Carmen, natural de Santander y con domicilio, según consta, últimamente en Ermúa (Vizcaya), Avenida de Guipúzcoa, número 35, 6.º, y en Santander, calle Tres de Noviembre, número 21, 2.º, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Durango (Vizcaya), con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue, por el delito de robo, con el número 51 de 1977; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le

parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en la prisión preventiva de este partido.

Durango, 18 de marzo de 1980.  
El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

742

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de operarios de Limpieza

El día 24 del próximo mes de noviembre, a las diez de la mañana, en la Planta de Tratamiento de Basuras situada en el Cementerio de Ciriego, dará comienzo el primer ejercicio de este concurso-oposición.

El citado día 24 deberán examinarse los treinta y cinco de la lista que, por orden de actuación, figura expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En mencionado tablón se irán publicando los nombres de los aspirantes que deberán actuar en días diferentes, así como el lugar y hora del comienzo de las pruebas.

Santander, 27 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

Relación de asalariados al servicio del taxis que han solicitado la adjudicación de una de las seis licencias que fueron creadas por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno (reunión del 12 de junio del presente año. La relación sigue el orden de solicitantes con mayor derecho acreditado:

1. Miguel Cava Menocal.
2. José Estébanez Hoyos.
3. Remigio Teja Bringas.

4. Carlos Cuevas Torices.
5. José Amador Pedrosa.
6. José García Alonso.
7. Santiago Cabezas Rasines.
8. Pedro Lorenzo Gómez.
9. José M. Santamaría Ortiz.
10. Jesús Martínez Echezárraga.

Queda excluido de la opción a licencia municipal de taxis don Ciriaco Menocal Santamaría, por no encontrarse actualmente en activo.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados y asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores para que durante el plazo de quince días puedan hacer las alegaciones que estimen procedentes en defensa de sus derechos.

Santander, 28 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Como complemento al anuncio aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 8 de octubre del año en curso, y a tenor del contenido del artículo 8.º-2 del Reglamento de Bienes, se prorroga el plazo de exposición al público durante otro plazo de quince días.

Ruente a 20 de octubre de 1980. El alcalde, Adolfo Linares Saiz.

Según acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 19 de septiembre de 1980, se pone al cobro el impuesto municipal de circulación de vehículos correspondiente al año en curso, con los plazos que a continuación se indican: en voluntaria, hasta el 20 de octubre; del 21 al 4 de noviembre, con un recargo del 10 por 100 por mora; del 5 al 19, con un recargo del 20 por 100, y del 20 en adelante, a través de agente ejecutivo.

Ruente a 13 de octubre de 1980. El alcalde, Adolfo Linares Saiz. 2.781

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### Anuncio

Por don Manuel Alonso Fronceda se ha solicitado de esta Al-

caldía licencia municipal para la instalación de un comercio de venta de carne fresca y congelada en la calle Fernández Vallejo, número 24. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas las personas que se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 4 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible). 2.186

#### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Confeccionados por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda los documentos cobratorios de este Ayuntamiento relativos a la licencia fiscal del impuesto industrial y de las riquezas rústica y urbana de este término municipal, referidos al actual ejercicio de 1980, se hallan expuestos al público en la Secretaría por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Valderredible, 10 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible). 2.791

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Confeccionados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de la provincia los padrones de contribución territorial rústica y urbana, así como el de licencia fiscal del impuesto sobre rendimientos del trabajo personal correspondientes al actual ejercicio, se comunica que los mismos quedan expuestos al público por término de diez días, contados a partir de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Penagos a 6 de octubre de 1980. El alcalde (ilegible). 2.228

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobado por la Corporación el proyecto de mejora de los accesos a la playa de San Juan de la Canal, en el pueblo de Soto de la Marina, el mismo estará expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiéndose, durante el indicado plazo, presentar en el Registro Municipal las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 6 de octubre de 1980.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez. 2.230

#### AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

Acordado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 1 de septiembre último, la contratación directa del Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, se acuerda nombrar recaudador agente ejecutivo de este Ayuntamiento a don José A. Cantero Melida.

Lo que se hace público para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes al caso.

Solórzano a 10 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible). 2.800

#### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

##### Edicto

Por don José Luis Miera Dirube se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de auto escuela, en local sito en la calle Onésimo Redondo, nú-

mero 5, bajo, y clases prácticas por las calles de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ampuero a 15 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

2.877

**AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**

**Edicto**

Por don Carlos Hoyos González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una pequeña industria de persianas en la calle Casimiro Sainz, 72, en el pueblo de Matamorosa, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Enmedio a 14 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**

**Edicto**

Por doña María Carmen Sardina Amor se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería-mercería, en la calle Burgos, s/n., del pueblo de Matamorosa, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencio-

nada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Enmedio a 14 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para ampliación y reforma de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Astillero a 24 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO**

**Edicto**

Por don Daniel Rugama Vierna se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad ganadera para 24 cabezas de ganado vacuno mayor en un establo que proyecta construir con almacén y los servicios de estercolero enterrado, con emplazamiento en el pueblo de Ambrosero, barrio de La Escallada, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Bárcena de Cicero a 26 de septiembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

2.160

**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**

**Edicto**

Por Construcciones Colindres, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación tanque de 10.000 litros de gasóleo «C» para calefacción y agua caliente en las viviendas que se construyen en la calle José Antonio, número 43, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Colindres a 3 de mayo de 1980. El alcalde (ilegible).

1.099

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Junta Vecinal de Lamadrid (año 1979). (2.915)

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas .....	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	